

de la asercion no referirse á este punto y por tanto ser ilegítima la conclusion.

La Analogía supone, que dos cosas que se parecen en algunos puntos, pueden parecerse tambien en otros. Ignorando que el punto de la investigacion esté unido por ley causal ó coexistente á alguno de los puntos de semejanza.

En este caso puede suceder, que conozcamos poco de los fenómenos comparados, y que precisamente conozcamos solo las semejanzas é ignoremos las diferencias, que si son mayores hacen inexacta la conclusion fundada en las analogías (tal sucede en el ejemplo de la Luna, ántes citado.)

De donde se infiere que el argumento fundado en la Analogía es solamente *probable*; en tanto que la conclusion inductiva es siempre cierta.

En consecuencia, siendo solo probable el razonamiento analógico, varía necesariamente su valor, segun los casos; supuesto que la probabilidad debe medirse teniendo en cuenta el número y la importancia de los puntos de semejanza y el número é importancia de las diferencias; así como tambien la relacion entre las propiedades conocidas y las desconocidas

De esto resulta que el valor del razona-

miento analógico, varía en cada caso, puesto que siendo solamente probable, y variando la probabilidad en cada grupo de circunstancias, en ese mismo sentido cambia su importancia lógica. Al contrario, los razonamientos inductivos conservan en todos los casos, su verdadero valor lógico, puesto que en ellos hay relacion de causalidad ó coexistencia que falta en la Analogía.

Esta apreciacion comparativa entre la Analogía y la Induccion, marca el carácter de ambas y establece el valor de cada una para la prueba.

CAPÍTULO XI.

Verosimilitud é Inverosimilitud.

§ 41. Para terminar el importante estudio de la Induccion, determinaremos el valor que corresponde, bajo el punto de vista de la prueba, á varios términos usados en esta parte del método.

Si se nos dice que un hombre á quien se seccionó la médula-alargada, murió en el acto, diremos que es *cierto*; pero si se nos refiere que un niño á quien se quitaron los pulmo-

nes y el corazón sigue viviendo, contestaremos que no es cierto, que es *imposible*.

Decimos que una proposición es *cierta* siempre que se establece por una inducción correcta y en cuya prueba se ha observado rigurosamente el método científico.

Por el contrario, calificamos de *increíble* ó aun de *imposible*, toda aserción que está en desacuerdo con las leyes, que contraría abiertamente á una inducción sólidamente establecida y lógicamente probada.

En los dos casos considerados se llega á un grado de creencia bien definido. En el primero, afirmamos completamente el fenómeno expresado y damos toda nuestra aquiescencia. En el segundo caso, también es terminante nuestro estado de conciencia; negamos nuestra aquiescencia, terminantemente *creemos* que *no* se verifica el fenómeno.

Pero no siempre es dable llegar á una conclusión terminante, y faltando las pruebas tanto en un sentido como en otro, ni afirmamos, ni negamos y no pudiendo dar nuestra aquiescencia á determinada proposición esperamos una prueba suficiente para decidirnos. Pero hay casos otros, los más frecuentes bajo el punto de vista práctico, en que el fundamento de nuestra creencia ó no-creencia, no reposa

en una generalización completa sino en una generalización aproximativa.

Por ejemplo: Se nos presenta un escocés y se nos dice que sabe leer, diremos que este hecho es muy probable, que es *verosímil*, supuesto que se funda en una generalización aproximativa bien comparada.

Pero si se nos presenta un indígena mexicano y se nos dice que sabe la Aritmética, contestaremos que el hecho es muy improbable, que es enteramente *inverosímil*, fundándonos en que la ignorancia es un atributo de los más generales en la raza indígena de la República.

Por último, siempre que los investigadores ó los viajeros refieran fenómenos, que aun cuando no contraríen ni inducciones fundamentales, ni generalizaciones aproximativas, no tengan pruebas suficientes en su apoyo, no deben declararse improbables ó *inverosímiles* y solo deben esperarse más amplios informes, que constituyan la prueba.